ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. ANUALIDAD 2025. LOTES 1 Y 2.

Código PRINEX: META 013. (86, 391, 1122, 3792, 3793, 4339, 4519, 4568, 4569, 4670).
Código Expte. G3: 2025/000519
Código Expte. GEC: 2025/333076

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN , VALORACIÓN OFERTAS Y CLASIFICACIÓN

En Málaga, a las 12:30 horas del día 10 de junio 2025, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) en Málaga, se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 20/05/2025 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 97.000,00 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de 12 meses. El contrato consta de dos lotes. El contrato finalizará en todo caso cuando se agote el presupuesto de licitación. No se admiten prórrogas. La licitación consta de dos lotes. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 05/06/2025, a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA. La licitación se ha llevado a cabo a través de forma electrónica a través de la plataforma SIREC.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia en Málaga de 20/05/2025 son los siguientes:

Presidente:	Daniel León Gómez
Secretario:	José A. López Padilla
Vocal Jurídico suplente:	José Manuel Benavides de Arcos
Vocal Financiero suplente:	Cayetano Hidalgo Ortega, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención Gene-

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL LEON GOMEZ	12/06/2025	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN		
	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS		
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ27GLSF7EEX7ESBCX9YPXKU28	PÁG. 1/4	

ral de la Junta de Andalucía

Vocal: Enrique Fernández Poderós

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello. La reunión tiene por objeto constituir la Mesa, examinar la presentación en plazo de las ofertas, la apertura del sobre uno y la lectura de las ofertas presentadas por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación.

Primero.- Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores, se comprueba que la misma es correcta y conforme a lo exigido en el Pliego.

Asimismo, en relación a las ofertas, y por lo que se refiere a la incoherencia detectada en la ofertas presentada por PROMOCIONES LIBLAN SL entre la baja global consignada inicialmente (25%) y la que consigna en el cuadro de precios (18,46%), siendo ésta última la que resulta realmente tras la aplicación de las fórmulas a las bajas ofertadas por el licitador en cada capítulo, se acuerda admitir la corrección al tratarse de un simple error aritmético y atendiendo a la doctrina sobre el particular desarrollada por los tribunales administrativos en supuestos análogos. En este sentido la doctrina expresada indica que *"para que se pueda rectificar el contenido de la oferta es preciso: En primer lugar que sea un error material, sea o no aritmético, y no jurídico; en segundo lugar que sea manifiesto, es decir ostensible, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de razonamientos complejos; en tercer y último lugar, que pueda ratificarse por referirse a datos de la oferta que puedan depurarse sin modificar la declaración de voluntad del licitador que la oferta supone."* (Resolución nº 337/2017 de 6 de abril de 2017 de Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su recurso nº 209/2017 C. Valenciana 31/2017).

Segundo.- Se reiteran los datos de las ofertas presentadas y se da cuenta del Informe Técnico elaborado, que se incorpora como anexo al presente acta:

LICITADOR	LOTE	BAJA GLOBAL OFERTADA (%)	MEJORAS
B18334425 - PROMOCIONES LIBLAN SL	LOTE 1	**18,46**	MARCA AMBAS
	LOTE 2	**18,46**	MARCA AMBAS
B18893149 - CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN SL	LOTE 1	**25,00**	MARCA AMBAS
	LOTE 2	**25,00**	MARCA AMBAS
B90154733 - INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN SL	LOTE 1	**16,26**	MARCA AMBAS
	LOTE 2	**16,26**	MARCA AMBAS

De conformidad con dicho informe las ofertas presentadas no han incurrido en valores anormales, de conformidad con lo previsto en el Pliego. En este sentido la media de las bajas globales ponderadas ofertadas (resultantes de las medias aritméticas de las bajas parciales a

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL LEON GOMEZ	12/06/2025
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ27GLSF7EEX7ESBCX9YPXKU28	PÁG. 2/4

los capítulos que componen la relación de tarifas) para ambos lotes es 19,91%, por lo que el límite para considerar una oferta anormalmente baja es el 29,91%

Tercero.- A continuación se procede realizar la valoración y clasificación siguiente en aplicación de los baremos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego:

ORDEN	LICITADOR	LOTE	BAJA GLOBAL	PUNTOS OFERTA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	B18893149 - CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	**LOTE 1**	23,24	80,00	20	**100,00**
		LOTE 2	23,24	80,00	20	**100,00**
2	B18334425 - PROMOCIONES LIBLAN S.L.	**LOTE 1**	18,46	59,07	20	**79,06**
		LOTE 2	18,46	59,07	20	**79,07**
3	B90154733 - INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN SL	**LOTE 1**	16,26	52,03	20	**72,03**
		LOTE 2	16,26	52,03	20	**72,03**

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir todas las ofertas al haberse presentado en plazo y forma, y acordar la corrección del error aritmético detectado en la oferta presentada por PROMOCIONES LIBLAN S.L.

SEGUNDO.- Dar cuenta del informe Técnico presentado, y estimar de acuerdo con el mismo que las ofertas presentadas no incurren en valores anormales, realizando en consecuencia la siguiente valoración y clasificación:

ORDEN	LICITADOR	LOTE	BAJA GLOBAL	PUNTOS OFERTA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	B18893149 - CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	**LOTE 1**	23,24	80,00	20	**100,00**
		LOTE 2	23,24	80,00	20	**100,00**
2	B18334425 - PROMOCIONES LIBLAN S.L.	**LOTE 1**	18,46	59,07	20	**79,06**
		LOTE 2	18,46	59,07	20	**79,07**
3	B90154733 - INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN SL	**LOTE 1**	16,26	52,03	20	**72,03**
		LOTE 2	16,26	52,03	20	**72,03**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL LEON GOMEZ	12/06/2025
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ27GLSF7EEX7ESBCX9YPXKU28	PÁG. 3/4

TERCERO .- En atención a ello, la Mesa por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación a la empresa CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S. L. como mejor clasificada.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13: 00 horas del día de la fecha, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

EL PRESIDENTE Fdo.: Daniel León Gómez	SECRETARIO Fdo.: José A. López Padilla
VOCAL JURÍDICO Fdo.: José Manuel Benavides de Arcos	VOCAL FINANCIERO SUPLENTE Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega
VOCAL Fdo.: Enrique Fernández Poderós	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL LEON GOMEZ	12/06/2025	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN		
	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS		
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ27GLSF7EEX7ESBCX9YPXKU28	PÁG. 4/4	